

RESOLUCION EXENTA N° 044 /2017

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”.

CONCEPCION, 21 JUL 2017

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el D.S. N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta DD. PP. N° 138 de fecha 06 de marzo de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, a través de la cual se modifica y dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental región del Biobío.
2. El inciso primero artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*”; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que “*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*”.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta s/n recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 11 de mayo de 2017, presentada por el Señor Miguel Villouta Romero, donde realiza la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), para el proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”.
5. La carta s/n de fecha 20 de julio de 2017, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 21 de marzo de 2017, presentada por el Señor Miguel Villouta Romero, a través de la cual el proponente solicita el desistimiento de la consulta de pertinencias sobre el proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta s/n de fecha 20 de julio de 2017, el Señor Miguel Villouta Romero manifiesta la voluntad de desistir la consulta de pertinencia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”,

2. Que la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
3. Que por su parte, el artículo N°42 de la Ley N°19.880, establece que “todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos ...”

RESUELVO:

1. Tener presente el desistimiento de la consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”, presentada por el Señor Miguel Villouta Romero, poniéndose término al procedimiento de consulta de pertinencia de la misma.
2. Hacer presente al titular del proyecto “Proyecto de Desarrollo Turístico, Microempresa Familiar”, que en caso de proponer o consultar sobre futuras modificaciones a su proyecto, éstas deberán ser formuladas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del D.S. N°40/2013, en el marco de nuevas consultas de pertinencia de ingreso, o consultas sobre si futuras modificaciones propuestas son o no de consideración desde el punto de vista ambiental.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


Angélica Riffo Soto
Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



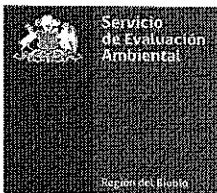
CUY/cun

Distribución:

- Miguel Villouta Romero

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA, Región del Biobío.



ORD.: N° 019 / 2017

ANT.: Resolución Exenta N°044, 21.07.17

MAT.: Adjunta documento que indica.

Concepción, 25 JUL. 2017

A : SEGUN DISTRIBUCION

DE : DIRECTOR (S) REGIONAL DEL SERVICIO DE
EVALUACION AMBIENTAL DE LA REGION DEL BIOBIO

Sírvase encontrar adjunto resolución citada en el epígrafe, mediante la cual “Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de Desarrollo Turístico Microempresa Familiar”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN CIFUENTES BASTIAS

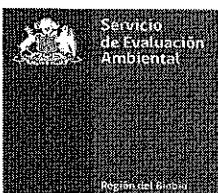
*Director (S) Regional del Servicio de
Evaluación Ambiental Región del Biobío*

christian.cifuentes@sea.gob.cl

ARS/mpve

Distribución:

1. Superintendencia de Medio Ambiente
2. Archivo Expediente Pertinencia
3. Archivo SEA Región del Biobío



CARTA Nº 025/2017

CONCEPCION, 25 JUL. 2017

SEÑOR
MIGUEL VILLOUTA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE ORTIZ DE ROZAS 380
OFICINA INTERIOR
QUIRIHUE

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto Resolución Exenta N° 044 de fecha 21 de julio de 2017, a través de la cual "Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de **Desarrollo Turístico Microempresa Familiar**".

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN CIFUENTES BASTIAS
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío
christian.cifuentes@sea.gob.cl

CUN/mpve

1. La Indicada
2. Archivo Expediente
3. Archivo SEA Región del Biobío

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CORREO CONVENIDO SEA

RUT: 72.448.600-5/ CODIGO
 CLIENTE: 41514-6

N°	Destinatario	Domicilio	Ciudad	País	N° Carta
11	MIGUEL VILLOUTA ROMERO	CALLE ORTIZ DE ROZAS 380, OFICINA INTERIOR	QUIRIHUE	CHILE	025 CUN W
				CHILE	
				CHILE	
				CHILE	
				CHILE	
				CHILE	
				CHILE	
				CHILE	

FECHA: 25,07,17

Marcela Vargas Escobar
 Secretaria SEA
 11.855.324-3

